

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/3154		1	2 - 2
3	PROPUESTA TRANSF.CREDITO MC14/2020 CUOTA EXTRAORDINARIA AVINTUR	8041783_20200227_093451.pdf	2	3 - 4
4	PROVIDENCIA TRANSF.CREDITO MC14/2020 CUOTA EXTRAORDINARIA AVINTUR	8110773_20200227_093451.pdf	1	5 - 5
5	INFORME-ESTABILIDAD TRANSF.CREDITO MC14/2020 CUOTA EXTRAORDINARIA AVINTUR	8110771_20200227_093451.pdf	1	6 - 6
6	DECRETO TRANSF.CREDITO MC14/2020 CUOTA EXTRAORDINARIA AVINTUR	8110769_20200227_093451.pdf	1	7 - 7

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/3154

TIPO: ACTIVIDADES DE TURISMO

(Generado el 27-02-2020 09:34:51)

ASUNTO: PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS CUOTA EXTRAORDINARIA AVINTUR

**Resguardo del documento: PROPUESTA TRANSF.CREDITO MC14/2020 CUOTA
EXTRAORDINARIA AVINTUR**

SHA1: 9E00AC2805181341068A0F855DC030029D134B54

CSV: 810612C50C90527F623B Fecha de inserción : 10-02-2020 13:04:57

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA TRANSF.CREDITO MC14/2020 CUOTA
EXTRAORDINARIA AVINTUR**

SHA1: 81B5BB35E8462997E96E57C0391369F64EB78ACA

CSV: 9E82CFD99A9DD1A459CF Fecha de inserción : 21-02-2020 13:52:56

**Resguardo del documento: INFORME-ESTABILIDAD TRANSF.CREDITO MC14/2020 CUOTA
EXTRAORDINARIA AVINTUR**

SHA1: 5527CFBB19C32DC5F545B3B67506E08E3ECD06E7

CSV: BA870C6E6A8BE84E1343 Fecha de inserción : 25-02-2020 09:28:06

**Resguardo del documento: DECRETO TRANSF.CREDITO MC14/2020 CUOTA
EXTRAORDINARIA AVINTUR**

SHA1: 9F40A2275BC4F98568AAC679B840AD81327411A3

CSV: 3396341CAFDEEC245DBF Fecha de inserción : 25-02-2020 12:00:25



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

ÁREA DE INTERVENCIÓN Y HACIENDA -Interior-

DESARROLLO LOCAL. TURISMO.

Ref: MCR/ipr

Asunto: Propuesta de transferencia de créditos.

Expte. GEX: 2020/3154

PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DE DESARROLLO LOCAL

Habiéndose previsto en el Presupuesto General para 2020 las siguientes partidas presupuestarias:

- “61 432 48037 - Cuota AVINTUR turismo” dotada de 2.100€.
- “61 432 22612 – Programa de ACTIVIDADES TURISMO” dotada con 27.937€ €.

De acuerdo a la Asamblea anual de socios *AVINTUR*, celebrada el pasado 27 de enero de 2020, se contempla, por unanimidad, el pago de una **Cuota EXTRAORDINARIA** por el importe de 900€, junto la cuota ORDINARIA de 2.100€. Debido a este aumento, se estima oportuno incrementar el crédito correspondiente con este importe (900€) en la partida 61 432 48037 (*CUOTA AVINTUR. TURISMO*), destinada para tal finalidad, obteniendo dicho aumento de la aplicación presupuestaria 61 432 22612 (*PROG. ACTIVIDADES TURISMO*).

Una vez se realicen los trámites correspondientes, se formula al Alcalde Presidente la siguiente PROPUESTA de transferencias en lo que afecta a los correspondientes créditos, según lo siguiente:

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

8106 12C5 0C90 527F 623B



810612C50C90527F623B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por TTe. de Alcalde CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 11/2/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

BAJA DE CRÉDITOS:

	PARTIDA	IMPORTE
PROG. ACTIVIDADES TURISMO	61 432 22612	900,00 €

ALTA DE CRÉDITOS:

	PARTIDA	IMPORTE
CUOTA AVINTUR. TURISMO	61 432 48037	900,00 €

Lo que traslado a los efectos oportunos.

EL TTE. DE ALCALDE DE DESARROLLO LOCAL

(Firmado y fechado electrónicamente)

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

8106 12C5 0C90 527F 623B



810612C50C90527F623B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por TTe. de Alcalde CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 11/2/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 14/2020 GEX 3154/2020
Transferencia entre aplicaciones de misma área de gasto
CUOTA EXTRAORDINARIA AVINTUR

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2020 financiado con bajas en otras aplicaciones del mismo, y vista la propuesta del TTE. Alcalde de Desarrollo Local, vengo a decretar:

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2020.

Código seguro de verificación (CSV):



9E82 CFD9 9A9D D1A4 59CF

9E82CFD99A9DD1A459CF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 25/2/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Expte 14/2020 GEX 3154/2020
TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES MISMA AREA DE GASTO
CUOTA EXTRAORDINARIA AVINTUR

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto 201 al día de la fecha prorrogado.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990. Al respecto se debe informar que con la presente transferencia se trata de dotar de crédito una aplicación creada previamente, cuyos créditos se han cargado a la bolsa de vinculación.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el Expediente 14/20 de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo II y IV del presupuesto de gastos. Por su parte tampoco tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada mediante baja de una aplicación de gastos, ni incrementa el gasto no financiero por encima de las previsiones iniciales ajustándose al plan vigente.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

BA87 0C6E 6A8B E84E 1343



BA870C6E6A8BE84E1343

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 25/2/2020



DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 14/2020 (GEX 3154/2020) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2020,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª al día de la fecha prorrogada,

Vista la necesidad de habilitar crédito para dotar de consignación una aplicación de cuota Avintur dentro del capítulo correspondiente

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

ALTA	BAJA
61-432-48037 CUOTA AVINTUR. TURISMO.....900 €	61-432-22612 PROG. ACTIVIDADES TURISMO.....900 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

3396 341C AFDE EC24 5DBF



(3396)341CAFDEEC245DBF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 26/2/2020
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 26/2/2020